CerrillosDespega

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

001171

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2019

Cerrillos, 15 JUL 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº103/1179/2019; el Decreto Alcaldicio Nº 201/265/2019; el Decreto Exento Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/265/2019 se contrató a don **CRISTOPHER IGNACIO NIRILEF RODRÍGUEZ,** cédula de identidad N°17.836.835-4 para que realizara las funciones específicas que en el convenio de contrato a honorarios se indican, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República ha sostenido que la superioridad está facultada para disponer el fin anticipado de los acuerdos contenidos en los contratos de honorarios cuando así se hubiese previsto en el instrumento aprobado, como ocurre en la especie, a través de la cual la autoridad comunal dispone la finalización antelada de los servicios que prestaba el Sr. **NIRILEF RODRÍGUEZ**

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

D E C R E T O:

1. Póngase término, a contar del 30 de abril de 2019, al Contrato a Honorarios suscrito con don **CRISTOPHER IGNACIO NIRILEF RODRÍGUEZ,** cédula de identidad N[redacted]4, el que fuese aprobado mediante el Decreto Alcaldicio Nº 201/265/2019.

2. La Unidad de Remuneraciones elaborará el respectivo pago correspondiente a los días efectivamente trabajados.

3. El Departamento de Personal registrará la presente resolución para efectos de control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

HERNÁN ORTEGA CASTILLO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

15.07.2019

HOC/CUCh/FCQ/mpt

CerrillosDespega

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2019

Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Interesado
Página Web

REVISADO CONTROL